

Instrucción

PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA

La Mesa Directiva reconoce que los padres/tutores son los primeros maestros y mayores influyentes en sus hijos y ese sostenimiento en el involucramiento del padre en la educación de sus hijos, contribuye enormemente a los logros del estudiante y al ambiente escolar positivo. El Superintendente o su designado, trabajarán con el personal y padres/tutores, para desarrollar oportunidades significantes en todos los grados escolares, para que los padres/tutores se involucren en actividades del distrito y escolares; asesorando, tomando decisiones y papeles de abogacía; y en actividades para apoyar el aprendizaje en casa.

Se les notificará a los Padres/tutores de sus derechos a ser informados y participar en la educación de sus hijos y de las oportunidades disponibles a ellos para llevarlo a cabo.

El Superintendente o su designado, evaluarán regularmente e informaran a la Mesa Directiva sobre la efectividad de los esfuerzos de involucramiento de padres del distrito, incluyendo, pero no limitado a, opinión de los padres/tutores y personal escolar sobre la suficiencia de oportunidades para la participación de padres y barreras que pueden inhibir la participación del padre/guardián.

Escuelas en Título I

Cada año el Superintendente o los designados, identificarán objetivos específicos del programa de participación de padres del distrito en las escuelas que reciben fondos del Título I. Él/ella se asegurarán que los padres/tutores sean consultados y participen en la planificación, diseño, implementación y evaluación del programa de involucramiento de padres. (Código de Educación 11503)

El Superintendente o su designado, se asegurará que las estrategias de involucramiento de padres del distrito, se desarrollen conjuntamente y convenientemente con los padres/tutores de estudiantes participantes en los programas del Título I. Estas estrategias, establecerán las expectativas para el involucramiento de padres y describirán cómo el distrito, llevará a cabo cada actividad listada en 20 USC 6318. (20 USC 6318)

El Superintendente o su designado, consultará a los padres/tutores de estudiantes participantes, sobre la planificación y aplicación de programas de participación de padres, actividades y regulaciones. Él/ella, también involucrarán a los padres/tutores de estudiantes participantes, en decisiones que consideran cómo se distribuirán los fondos del Título I del distrito, para las actividades de involucramiento de padres. (20 USC 6318)

El Superintendente o su designado, se asegurará que cada receptor escolar de fondos del Título I, desarrolle reglamentos/política de participación de padres a nivel escolar, de acuerdo con 20 USC 6318.

Escuelas No Participantes en Título I

El Superintendente o su designado, desarrollará y llevará a cabo, estrategias aplicables a cada escuela que no recipientes de fondos federales del Título I, para fortalecer el involucramiento y apoyo de los padres/tutores en la educación de sus hijos, incluyendo, pero no limitado a, estrategias que describen cómo el distrito y escuelas dirigirán los propósitos y metas descritas en el Código de Educación 11502. (Código de Educación 11504)

Legal Reference:

EDUCATION CODE

11500-11506 Programs to encourage parent involvement

48985 Notices in languages other than English

51101 Parent rights and responsibilities

64001 Single plan for student achievement

LABOR CODE

230.8 Time off to visit child's school

UNITED STATES CODE, TITLE 20

6311 Parental notice of teacher qualifications and student achievement

6312 Local educational agency plan

6314 Schoolwide programs

6316 School improvement

6318 Parent involvement

CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 28

35.104 Definitions, auxiliary aids and services

35.160 Communications

Management Resources:

CSBA PUBLICATIONS

Parent Involvement: Development of Effective and Legally Compliant Policies, Governance and Policy Services Policy Briefs, August 2006

STATE BOARD OF EDUCATION POLICIES

89-01 Parent Involvement in the Education of Their Children, rev. 1994

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION NON-REGULATORY GUIDANCE

Parental Involvement: Title I, Part A, April 23, 2004

WEB SITES

CSBA: <http://www.csba.org>

California Department of Education, Family, School, Community Partnerships: <http://www.cde.ca.gov/ls/pf>

California Parent Center: <http://parent.sdsu.edu>

California State PTA: <http://www.capta.org>

National Coalition for Parent Involvement in Education: <http://www.ncpie.org>

National PTA: <http://www.pta.org>

No Child Left Behind: <http://www.ed.gov/nclb>

Parent Information and Resource Centers: <http://www.pirc-info.net>

Parents as Teachers National Center: <http://www.parentsasteachers.org>

U.S. Department of Education: <http://www.ed.gov>

Reglamento

Adoptado: 9 de Mayo, 1995

Revisado: 23 de Junio, 2008

Analizado: 22 de febrero, 2010

FALLBROOK UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

Fallbrook, California